

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

00951

16 SET. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorándum N° 1026 de fecha 26 de agosto de 2014, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don José Tobar Márquez, Docente de Historia del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 13 horas, a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2014, al cual el Sr. Alcalde ha dado su conformidad.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.

NOMBRE : JOSE GABRIEL TOBAR MARQUEZ
R.U.T. : ████████████████████
CARGO : DOCENTE
Nº HORAS : 13 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA TERMIO : 31 DE OCTUBRE DE 2014 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación (3 c)
- 5.- Departamento de Remuneraciones
- 6.- Unidad de Recursos Humanos (2c)
- 7.- Oficina de Partes
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL